

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

Año XXVII - No. 9750

Sábado 24 de Julio del 2010

Guayaquil - Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE EMPRESAS

2010 AUG -5 AM 9:53

RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN

DE LA RESOLUCIÓN PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA FIEBES SAN FELIPE S.A., FILIPSA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAN DOMINGO, PROVENIENCIA DEL GRABER Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.** La compañía FIEBES SAN FELIPE S.A., FILIPSA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Unidónico cantón Guayaquil, el 5 de octubre de 1998, aprobada mediante Resolución No. 1823-1-4085285 el 9 de noviembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de noviembre de 1998.

2.- **CONSIDERANDO Y APROBANDO.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía FIEBES SAN FELIPE S.A., FILIPSA, de la ciudad de Guayaquil al cantón San Domingo, provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 19 de abril de 2010, ante el Notario Vigilante Segundo, Encargado de la Notaría Pública Tercera del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC/SEC/CG-10000-0574 de 4 JUL 2010.

3.- **CONSIDERANDO.** Comparado el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada al abogado José Javier Castro Lozano, en su calidad de: Cuentista, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en una ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC/SEC/CG-10000-0574 de 4 JUL 2010 aprobó el cambio de domicilio de la compañía FIEBES SAN FELIPE S.A., FILIPSA, de la ciudad de Guayaquil al cantón San Domingo, provincia del Guayas, y reforma del estatuto y ordena la publicación del contenido de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros tal como en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **ABRIR PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público al cambio de domicilio de la compañía FIEBES SAN FELIPE S.A., FILIPSA, de la ciudad de Guayaquil al cantón San Domingo, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derechos o agravios a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de la Corte del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pague el particular un conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de diez días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no estar opuesto o de no ser notificado en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "MERCADO SEGUNDO. NACIONALIDAD Y DOMICILIO. La nacionalidad de la Compañía por mandato de ley y voluntad de sus fundadores será ecuatoriana, y se divide en el cantón San Domingo, provincia del Guayas, sin perjuicio de estar inscrita o inscrita en el país o en el extranjero".

Guayaquil, 4 JUL 2010

JURO 2231-24/2010